



INFORMACIÓN ADICIONAL - PSP

De acuerdo a la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina (“BCRA”), svm Group Argentina SA. (“Plug Pay”) es un Proveedor de Servicios de Pago que ofrece cuentas de pago (“PSPCP”) inscripto bajo el número 34.672 en el Registro de Proveedores de Servicios de Pago del BCRA.

Plug Pay no está autorizada por el BCRA para operar como una entidad financiera (como banco o como compañía financiera) en los términos de la Ley N° 21.526 ni por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) para actuar como agente del mercado de capitales.

Los fondos depositados en las cuentas de pago que ofrece Plug Pay (“Cuenta Plug Pay”) no constituyen depósitos en una entidad financiera, ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicable en materia de depósitos en entidades financieras.

Responsabilidad por los fondos

De acuerdo a la normativa BCRA, Plug Pay mantendrá los fondos de las cuentas de sus usuarios (“Usuarios”) disponibles en cuentas a la vista, a su nombre, en entidades financieras autorizadas por el BCRA.

Plug Pay no será responsable en ningún caso por hechos que afecten la disponibilidad de los fondos y/o por la insolvencia de dichas entidades financieras reguladas.

Plug Pay se limita a ofrecer servicios de pago, dado su carácter de PSPCP y al no ser una entidad financiera en los términos de la Ley N° 21.526, no realiza intermediación financiera.

Información sobre Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo

Plug Pay es un Sujeto Obligado de acuerdo con la Ley 25.246 y modificatorias (Art. 20). Por la actividad que realizamos estamos obligados a obtener datos de nuestros clientes y monitorear sus operaciones con el fin de informar a la Unidad de Información Financiera (“UIF”) y así prevenir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. Otros Sujetos Obligados son, por ejemplo, los bancos, las compañías de seguros, los escribanos, entre otros.

Plug Pay cumple con todas las normas aplicables sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, principalmente la Resolución UIF 76/2019.

Información sobre Anticorrupción

Plug Pay se compromete fuertemente con el cumplimiento de todas las normas aplicables en materia de anticorrupción, tales como la ley 27.401 de responsabilidad penal de las personas jurídicas. Plug Pay cuenta con un Plan de Integridad que abarca varios aspectos relacionados.